

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

INFORMA: CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZA DE LUDOTECARIO/A EN VILLALGORRO DEL JUGAR

PLAZO DE INSTANCIAS: HASTA 14 HORAS DEL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2009 EN LAS OFICINAS MUNICIPALES

La actuación llevada a cabo por el Alcalde en esta plaza de ludotecario ha sido la de permitir, primero: **que su esposa la disfrute con carácter indefinido**, y una vez declarados nulos por sentencia los contratos con ella concertados y obligado el Ayuntamiento a convocar la plaza con base al procedimiento establecido por la ley, **el Alcalde ha elaborado unas bases que no garantizan la igualdad en el acceso a la función pública**, sino que parecen estar encaminadas a otorgar privilegios y favorecer a la persona que la ha venido desempeñando, **existiendo a nuestro juicio un acreditada concurrencia de desviación de poder por parte del Alcalde.**

Las bases han sido impugnadas por el Grupo Popular municipal ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, por que: **están dirigidas a favorecer claramente a la esposa del Alcalde**, por eso se opta por el sistema más flexible de concurso-oposición, se establece una entrevista en la fase de oposición, **se valora como experiencia el desempeño “ del mismo puesto de trabajo”**, no se especifica que formación es necesaria para tomar parte en las pruebas, no se determina el temario, en que van a consistir las pruebas, la prueba de calificación, etc. **Lo que otorga un margen de discrecionalidad muy amplio al tribunal y provoca un situación de incertidumbre e inseguridad en el resto de aspirantes que puedan tomar parte en las pruebas, en las que no saben de antemano como los van a valorar.** Consideramos que las Bases han de ser declaradas nulas por lesionar derechos y libertades reconocidas en la Constitución.

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR HA SOLICITADO A LOS TRIBUNALES QUE LA PLAZA DE LUDOTECARIO/A SEA CUBIERTA MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, CON RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE : IGUALDAD, MERITO Y CAPACIDAD